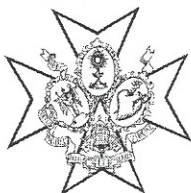


**SUBVENCIÓN
JUNTA DE ANDALUCÍA
Dirección General del
Libro
y del Patrimonio
Bibliográfico y Documental**

EJERCICIO 2006



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA REDENCIÓN Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

El Archivo Histórico de la Hermandad de los Dolores constituye uno de los escasos corpus documentales históricos de cofradías de pasión de la ciudad de Málaga. En este sentido hay que valorar muy positivamente que en la actual Junta de Gobierno se haya creado una vocalía específica que se encargue de su cuidado.

El fondo documental de la Archicofradía ha sobrevivido a los distintos sucesos que vinieron a liquidar la generalidad de archivos similares, baste referirnos a las inundaciones de 1907, o los sucesos acaecidos en Málaga en 1931 y 1936, cuestión que sin embargo no ha evitado que ofrezca considerables lagunas, especialmente en la documentación anterior a los años finales del siglo XVIII.

No obstante, es en esta época cuando toda la documentación que pertenece a la Archicofradía se cita en un inventario general de bienes por primera vez, incluida mayoritariamente en una serie de libros cuya relación llega hasta nuestros días (aún con algunas pérdidas), gracias al celo de un hermano del ochocientos que asumió por primera vez las labores de archivero.

Desde entonces el archivo ha sido utilizado por los investigadores, ofreciendo datos fundamentales para el estudio de la historia de las mentalidades, la religiosidad popular y las cofradías de pasión de la Semana Santa de Málaga.¹ Pero será en la década de los 90 del siglo pasado cuando se efectúe por primera vez una actuación sobre el fondo documental. El profesor Elías de Mateo Avilés, realizará un trabajo de ordenación de los fondos, respetando casi "arqueológicamente" las signaturas dadas a los libros en el siglo XVIII, incorporando a la catalogación el resto de la documentación histórica y distribuyendo el fondo en los actuales 16 legajos de los que se compone. Esta catalogación fue una meritoria labor que supuso una primera ordenación del fondo documental, aunque adolecía de considerables lagunas en el campo de la archivística, como reconocía el propio historiador².

¹ Citamos al respecto entre otras publicaciones:

Clavijo García, A. *Semana Santa en Málaga*. Vol. 2, pp. 166 y 167. Málaga, 1987.

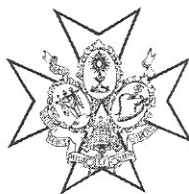
Llorden, A. y Souviron, S. *Historia Documental de las Cofradías y Hermandades de Pasión de la ciudad de Málaga*, pp. 231-256 Málaga, 1990.

Ballesteros Liñán, R. (Coord). *Agnus Dei. Cinco Siglos de culto y cultura*. Málaga, 2001

Castellón Serrano, F. *Elementos del Patrimonio Histórico Artístico de la Archicofradía Sacramental de los Dolores de San Juan: La Platería para el culto Eucarístico y procesional de los siglos XVIII y XIX*, en *La Saeta de Otoño*. Málaga, 2004.

Castellón Serrano, F. *Elementos del Patrimonio Histórico Artístico de la Archicofradía Sacramental de los Dolores de San Juan: La Platería para el culto Eucarístico y procesional desde el siglo XX a la actualidad (y II.)*, en *La Saeta de Otoño*. Málaga, 2005.

² De Mateo Avilés, E. *Catálogo-Inventario del Archivo Histórico de la Archicofradía Sacramental de Ntra. Sra. de los Dolores de Málaga*, en *Anuario de Investigaciones Hespérides*, p. 162. Congreso de Osuna. Almería, 1996.



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

Proyecto de actuación.

1. Objetivos.

CATALOGACIÓN

1º) Nueva catalogación, siguiendo los campos mínimos establecidos en la Norma Internacional de Descripción Archivística (ISAD –G-):

- Código de referencia (signatura)
- Título
- Productor
- Fechas
- Extensión de la unidad de descripción
- Nivel de descripción.

2º) Incorporación de nueva documentación.

- Desde 1996, cuando se ordena por primera vez el archivo, han aparecido numerosos documentos históricos, sobre todo con ocasión de la celebración en noviembre de 2003 de la exposición *La Ferretería Malagueña*, gremio que tradicionalmente estuvo muy unido a esta corporación nazarena.
- Transferencia al archivo histórico de la documentación comprendida entre 1975 a 1985, que están actualmente en el archivo ordinario.

CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN

3º) Evaluación del estado de conservación de los documentos.

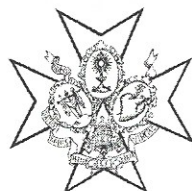
4º) Limpieza, restauración y conservación de la parte más degradada del archivo

5º) Digitalización de la totalidad del fondo documental.

DIFUSIÓN

7º) Difusión:

- Finalizada toda la intervención facultativa, el archivo quedaría a disposición de los hermanos e investigadores, siendo conveniente evaluar en el futuro los niveles de acceso que se estipulen aunque prevaleciendo, como hasta ahora, un aperturismo que fomente las investigaciones.
- Digitalizada la documentación, se estudiará la posibilidad de poner el archivo en Internet a disposición del público en general.
- Edición del Catálogo del fondo documental.



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

2. Carácter innovador del proyecto

La actuación sobre el Archivo Histórico de la Hermandad de los Dolores, es una intervención casi única en el ámbito de las cofradías de Pasión de la Semana Santa de Málaga, al ser uno de los escasísimos fondos documentales de este tipo que sobrevivieron a catástrofes naturales como las inundaciones de 1907, o los saqueos y quemas de iglesias y conventos acaecidos en 1931 y 1936.

Por otra parte, se propone una intervención facultativa global que atiende a todos los ámbitos (catalogación, conservación y restauración, y difusión), persiguiendo el objetivo último, que es su apertura a los investigadores e incorporando a todo el proceso las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido el trabajo se está llevando a cabo por medio de un grupo de trabajo multidisciplinar, bajo la dirección de la Vocalía de Archivo Histórico, y en el que participan hermanos de la Archicofradía, licenciados y técnicos en filología (con suficientes conocimientos de paleografía), historia, historia del Arte, fotografía, informática y diseño gráfico. Además se cuenta con distintos asesores externos como personal del Cuerpo Superior Facultativo de Archivos y expertos en restauración.

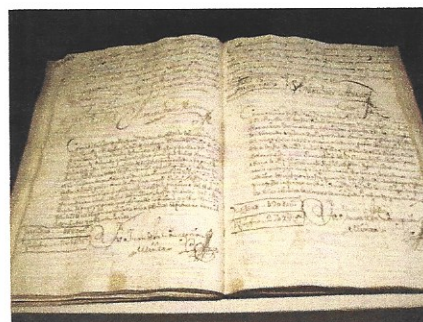
Las indispensables labores de restauración y conservación, parten de la preocupación de la corporación hacia la conservación de su Patrimonio Histórico, que no solo contempla los distintos enseres o las Sagradas Imágenes, sino también, su Patrimonio Documental. Pero estos trabajos, no solo persiguen la conservación física del documento, sino su puesta a disposición de los investigadores, desterrando definitivamente la sensación del carácter cerrado, oscurantista, o de difícil acceso, que pueden ofrecer las cofradías.

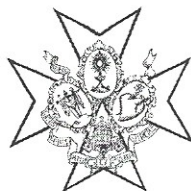
La meta final será un Archivo completamente catalogado según las normas internacionales, con toda su documentación restaurada y digitalizado en su totalidad, en el que, a la vez que la documentación queda salvaguardada, permita una rápida y ágil consulta, con múltiples criterios de búsqueda, y la obtención inmediata de copias impresas de los documentos. Todo ello, junto al proyecto de ofrecerlo abiertamente, en la página web de la Archicofradía, pondría al Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores en la órbita de los trabajos archivísticos más avanzados en nuestra provincia, máxime si consideramos que este tipo de servicios se limitan, hasta ahora, a parte de los fondos del Archivo de la Diputación Provincial (legado Temboury), o al Archivo Díaz de Escobar, propiedad de Unicaja.

3. Bienes objeto de la inversión solicitada

El fondo documental se compone básicamente de tres partes: Libros, comprobantes de cuentas y documentación diversa.

Los libros siguen manteniendo la numeración que ya poseían en los sucesivos inventarios de la corporación. Debe mencionarse que en origen eran 28, de los que quedan 16, ha-





Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

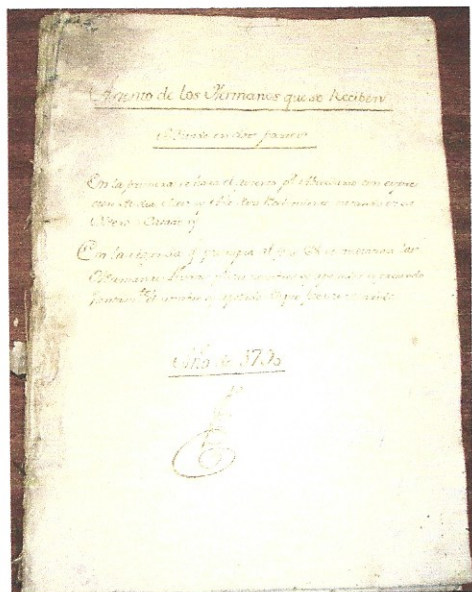
biendo desaparecido a lo largo del tiempo los números 1, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. Su estado de conservación es malo en general aunque con algunas excepciones.

Los Comprobantes de cuentas, ordenados cronológicamente ofrece en la actualidad un estado de conservación lamentable, al componerse mayoritariamente de recibos sueltos. Sin embargo ofrecen una información muy interesante ya que sus expedientes componen series documentales casi completas que abarcan casi todo el siglo XIX.

Documentación diversa, en un estado desigual de conservación y compuesta por escrituras de propiedades, pleitos, actas de cabildo, etc. Se observan considerables lagunas en esta parte de la documentación.

1º) Se actuará en la totalidad del fondo documental en cuanto a su catalogación y digitalización.

2º) Los trabajos de restauración y conservación se realizarán en una primera fase sobre los siguientes fondos:



Asiento de Hermanos. Año de 1790

* Libro 4. Asiento de Hermanos. Año de 1790.

- Es un volumen (21 x 30 cm.) en folio manuscrito con 88 hojas numeradas del 1 al 68, en la primera parte, y del 1 al 20 en la segunda. Presenta restos de encuadernación aunque sin pastas.

* Libro 6. Libro de inventario de bienes de la Archicofradía de Nuestra Señora de los Dolores y de la Hermandad del Santo Rosario de la Parroquia de San Juan. Año de 1790-1802.

- Es un volumen (20,5 x 29 cm.) en folio manuscrito, sin paginar.

* Libro 25. Libro de cuentas de la Archicofradía de Nuestra Señora de los Dolores. 1878-1925.

- Es un volumen (21 x 30) en folio manuscrito sin paginar, sin encuadernar y sin pastas.

* Leg. 7. Pieza 1.

- Se compone de estados de cuentas, suscripciones y comprobantes de pagos correspondientes al Septenario de 1846.

* Leg. 7. Piezas de la 2 a la 19.

- Se compone de estados de cuentas, suscripciones y comprobantes de pagos correspondientes al Septenario de los años 1847-1877.

* Leg. 8. Piezas de la 1 a la 15.

- Comprobantes de cuentas generales desde el 1 de enero de 1790 al 30 de abril de 1854. Incluye las correspondientes a obras de reparación en la casa, propiedad de la Archicofradía, en la calle Ancha del Carmen de Málaga, entre 1810 y 1820.

* Leg. 9. Piezas de la 1 a la 15.

- Comprobantes de cuentas generales desde el 30 de abril de 1854 a julio de 1878. La pieza



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

12 se refiere específicamente al enterramiento de hermanos.

* Leg. 11. Pieza 1.

- Comprobantes de gastos desde el 10 de agosto de 1882 al 31 de diciembre de 1890

* Leg. 15. Pieza 2.

- Copia de la escritura de compra de un corral a Don Pedro Díaz de Arana, por parte de los mayordomos de la Hermandad de la Soledad (antigua advocación de la Virgen de los Dolores). 1682.

* Leg. 15. Pieza 3.

- Copia de la escritura de la escritura de donación de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores, de la capilla, propiedad de D. Bernardo de Eslava, sita en la parroquia de San Juan. 1696.

* Leg. 15. Pieza 5.

- Relación que realiza Don José Sanz de las donaciones de joyas por parte de distintos fieles devotos a la Virgen de los Dolores. Inventario de alhajas de Nuestra Señora de los Dolores realizado por Cristóbal de Andrés y Manuel García Guerbós. Siglo XIX.

* Leg. 15. Pieza 6.

- Documentación sobre la casa de calle Ancha del Carmen 1771-1780 y 1802.

* Leg. 15. Pieza 7.

- Actas de Cabildos y estados de cuentas de la Archicofradía de Nuestra Señora de los Dolores de San Juan. 1797-1807.

* Leg. 15. Pieza 8.

- Copia de la escritura de entrega de 300 libras de cera por parte de los Mayordomos de la Archicofradía de Nuestra Señora de los Dolores. 1811.

* Leg. 15. Pieza 12.

- Expedientes de revisión de cuentas. 1840-1880.

* Leg. 15. Pieza 13.

- Actas de Cabildos de la Archicofradía de Nuestra Señora de los Dolores. 1891.

* Leg. 15. Pieza 14.

- Relación de hermanos de la Archicofradía de Nuestra Señora de los Dolores 1730-1866.

* Leg. 15. Pieza 15.

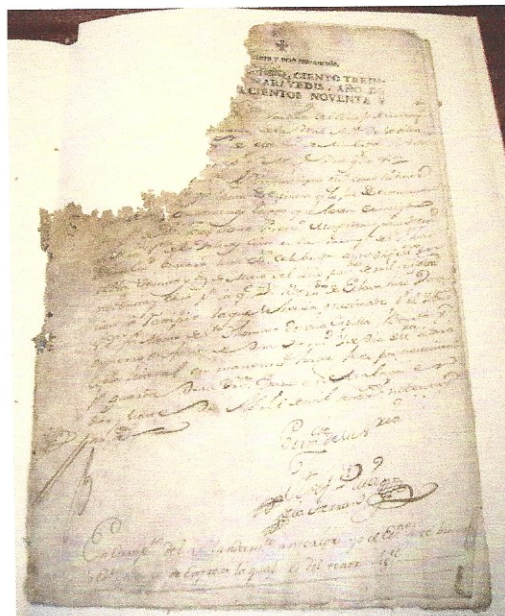
- Actas y certificaciones de inhumaciones y exhumaciones de hermanos difuntos. Siglo XIX.

* Leg. 15. Pieza 16.

- Correspondencia varia. Siglo XIX.

* Leg. 16. Pieza 1.

- Actas y cuentas de la Hermandad y Congregación del Santo Rosario. 1762-1796.



Escritura de propiedad de la Capilla de
Ntra. Sra. de los Dolores
en la parroquia de San Juan. 1696



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

4. Recursos materiales y humanos

En la actualidad, para los distintos trabajos informáticos que se vienen realizando en el Archivo histórico de la Archicofradía, se está compartiendo el equipamiento de la secretaría de la corporación (ordenador e impresora laser) e incluso el cedido temporalmente por el propio vocal de Archivo Histórico (escáner y disco duro externo). La Archicofradía corre con todos los gastos correspondientes tanto a materiales específicos de archivo, como al material fungible.

Por otra parte, en cuanto a recursos humanos, el Archivo esta dirigido Federico Castellón Serrano, que suscribe el presente proyecto, con el cargo de Vocal de Archivo Histórico. Licenciado en Historia por la Universidad de Málaga, cuenta con una amplia trayectoria profesional en cuanto al Patrimonio Histórico de la provincia como Coordinador del Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, además de un profundo conocimiento del fondo documental de la Archicofradía, plasmado en diversas publicaciones, y en el comisariado de la exposición *Agnus Dei. Cinco siglos de culto y cultura de la Archicofradía de los Dolores de San Juan*, celebrada en el Archivo Municipal de Málaga en el otoño de 2001.

Además, como hemos señalado con anterioridad, el Archivo dispone de un grupo de trabajo compuesto por Antonia Duque Sánchez, licenciada en Filología Hispánica por la Universidad de Málaga y experta en Paleografía, Salvador Marín Hueso, licenciado en Filología Hispánica por la Universidad de Málaga y Vocal de Publicaciones de la Junta de Gobierno, Cristina Monserrate Nobis, estudiante de Historia del Arte y fotógrafa, y Alfonso Soria Carrasco, experto en informática (bases de datos y edición web).

5. Ámbito territorial

Aunque básicamente el Archivo histórico de la Archicofradía cubriría un importante papel hacia la historiografía local, su ámbito territorial puede considerarse mucho más amplio.

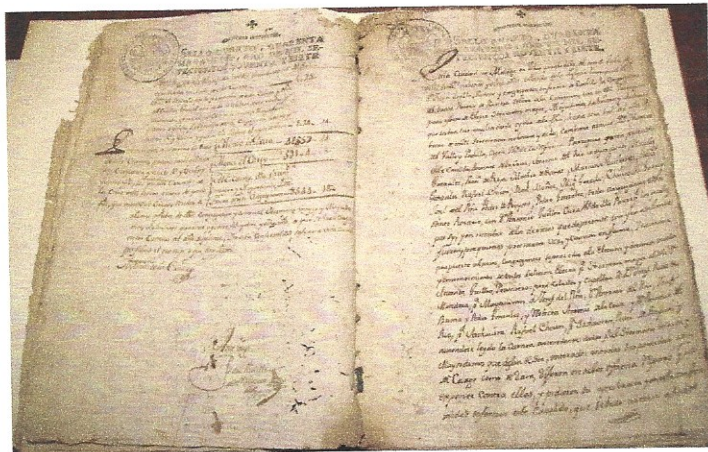
Las hermandades y cofradías, y en especial las de Pasión, constituyen unas instituciones singulares y valiosísimas para el estudio de los comportamientos religiosos colectivos, al menos en España, desde su aparición a fines de la Edad Media. El análisis y cuantificación tanto de la totalidad de los miembros de las mismas, como de sus grupos dirigentes están comenzando a arrojar mucha luz en la comprensión de la mentalidad religiosa que ha animado a los diversos grupos sociales. Una simple aproximación a las fuentes que nos ocupan nos revela que mientras en el Antiguo Régimen, los grupos dirigentes de la Archicofradía se reclutaban entre la pequeña nobleza urbana, e incluso entre el clero, el triunfo de la Revolución Liberal trajo consigo el desplazamiento de estos grupos por importantes sectores de la burguesía mercantil malagueña.

Por otra parte, los libros y comprobantes de cuentas, que ofrecen un señalado interés, se refieren tanto a fluctuaciones de determinados artículos, como a la evolución de los métodos y costes de las inhumaciones en una Hermandad que ha conservado desde sus orígenes la obligación de atender al enterramiento de sus hermanos difuntos.

Aporta también el Archivo interesante documentación para el conocimiento de censos y fundaciones, relaciones con el poder eclesiástico local, la evolución de los métodos y costes de las inhumaciones así como a la evolución de las costumbres y formas de culto, su adaptación y supervivencia a conflictos políticos y sociales, su reacción ante el fenómeno obrero, y tantos otros pro-



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)



blemas, incluidos la evolución de la imagerie y de las artes menores.

Todos estos aspectos amplían considerablemente el ámbito territorial del Archivo Histórico, fundamental para la historiografía local, pero con documentación muy interesante hacia el ámbito andaluz e incluso nacional.

6. Calendario de ejecución

La actuación general sobre el Archivo Histórico de la Archicofradía, que

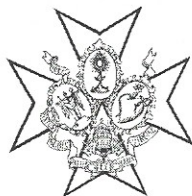
comprende la restauración total de sus 16 legajos, la digitalización y la catalogación de la totalidad de la documentación, podría finalizarse a finales del 2009, dentro del trienio de la actual Junta de Gobierno, aunque podrá depender en gran medida de las colaboraciones, fondos económicos, subvenciones y medios con los que se cuente.

Para el período que nos ocupa, dentro del año de la presente convocatoria, se han previsto los siguientes trabajos:

- 1º) Catalogación de la totalidad del fondo documental e introducción del mismo en base de datos.
- 2º) Diagnóstico del estado de conservación de la documentación.
- 3ª) Restauración de aproximadamente un tercio del volumen total de la documentación susceptible de tratamiento, seleccionada siguiendo los criterios de interés histórico, antigüedad y estado de conservación.
- 4ª) Digitalización por escáner o fotografía digital de un volumen total de 4.000 ficheros, de la documentación cuyo estado de conservación lo permite, especialmente sobre parte del fondo correspondiente a los siglos XIX y XX.

En Málaga a 3 de julio de 2006.

Fdo.: Federico Castellón Serrano
Vocal de Archivo Histórico de la Archicofradía
Sacramental del Santísimo Cristo de la Redención
y Nuestra Señora de los Dolores.



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

PRESUPUESTO DE ACTUACIÓN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARCHICOFRADÍA
SACRAMENTAL DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA REDENCIÓN Y
NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.

INGRESOS

APORTACIÓN ARCHICOFRADÍA.....8.858,00 €
(Se incluye estimación económica de los trabajos realizados por la propia corporación tanto en la catalogación como en la digitalización de documentos)

GASTOS

CATALOGACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....4.820,00 €
RESTAURACIÓN DOCUMENTACIÓN.....4.129,26 €
REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS.....4.760,00 €
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.....2.419,76 €
MATERIAL DE ARCHIVO y FUNGIBLE.....1.250,00 €
TOTAL PRESUPUESTO.....17.379,02 €

CANTIDADES SOLICITADAS POR CONCEPTOS

RESTAURACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN EL PROYECTO.....4.129,26 €
REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS.....1.972,00 €
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.....2.419,76 €
TOTAL CANTIDAD SOLICITADA (49,03 % del presupuesto).....8.521,02 €

COMO SE EXPRESA EN EL PROYECTO, QUEDARÍA PENDIENTE DE FINALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL FONDO DOCUMENTAL, INTERVENCIÓN A DESARROLLAR EN LOS DOS PRÓXIMOS AÑOS, Y ESTIMADA EN UN COSTE TOTAL APROXIMADO DE 12.000 €.

FACTURA PROFORMA

FACTURA A CARGO DE:

..

Archicofradía Sacramental del Cristo de la Redención y nuestra Señora de los Dolores.

NIF – G- 29167863

C/ Coronel -6.

29005 Málaga.

EXPEDIDA POR:

ELISA QUILES FAZ.

DNI:25057708-J

A VD. PABLO R. PICASSO, 10. 29016. MALAGA.

En concepto de restauración de documentación gráfica

BASE IMPONIBLE-	-----	4088,37 euros
+ 16% IVA	-----	654,14 euros
- 15% IRPF	-----	613,25 euros
TOTAL	-----	4129,26 euros

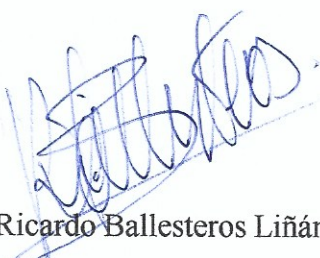
Málaga a 30 de junio de 2006



Elisa Quiles Faz.

Ricardo Ballesteros Liñán <i>Diseño Gráfico</i> Tfno.: 600 672 110	N.I.F.: 24.798.043-H
	Fecha Factura.: 17-04-06
Avda. Manuel Torres, Bl. 5-3°C - 29003 MÁLAGA	Factura PRO FORMA: 01/2006

Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
 Sacramental de Nazarenos del Stmo. Cristo de la
 Redención y Ntra. Sra. de los Dolores
 Coronel, 6
 29005 MÁLAGA
 C.I.F.: G-29167863

C O N C E P T O S	IMPORTES	TOTAL
- 1000 escaneados en tamaño A-4 de documentos del Archivo Histórico de la Hermandad. (unidad a 1,70 €).	1.700,00 €	
	<i>Base</i>	1.700,00 €
	<i>I.V.A. 16%</i>	272,00 €
	TOTAL	1.972,00 €
		
Fdo.: Ricardo Ballesteros Liñán		

CRUZADO®

INFORMATICA, S.A.

HERMANOS LUMIERE, N.º 10
(Parque Empresarial Santa Bárbara)
Telfs.: 95 224 00 45 - Fax: 95 223 85 55
29004 MALAGA
E-mail: cruzado@cruzado.com

FACTURA PROFORMA

Factura Proforma	Fecha	Código	Página
261699	29-06-2006	13928	1
Núm. Fax			

**ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL CRISTO
CORONEL**

G29167863

Descripción	Cantidad	Precio	SubTotal/Total
MONITOR TFT 17"	1	187,50	187,50
SCANNER FUJITSU SCANSNAP	1	496,20	496,20
DISCO DURO 300GB IOMEGA EXTERNO	1	181,80	181,80
PENTIUM IV 2X30GHZ, 250GB 1G DDR DVD2WXPP	1	1.220,50	1.220,50

[Handwritten signature and stamp]
3339731eE

Base Imponible	2.086,00
Importe IVA 16%	333,76
Importe RE	
Total Fra. Proforma	2.419,76

Plazo de validez de la presente Fra. Proforma de 30 días

Atentamente
CRUZADO INFORMATICA, S.A.



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARCHICOFRADÍA
SACRAMENTAL DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA REDENCIÓN Y
NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO PARA EL QUE
SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

TRABAJOS DE CATALOGACIÓN

Catalogación y descripción documentación.....3.500 €
Informatización en Base de Datos Acces de fichas catalográficas.....1.320 €

REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Aquella que por su estado (fondos de los siglos XIX y XX) permite digitalizarse con
medios propios y no necesita de la asistencia de un profesional encargado al efecto, solicitado
en la subvención.....2.788 €

MATERIAL DE ARCHIVO Y FUNGIBLE.....1.250 €

TOTAL PRESUPUESTO.....8.858 €



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE JUSTIFICAN LA PERTINENCIA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.

Aunque en el proyecto hemos hecho constar la necesidad de restaurar, conservar, y poner en valor para la investigación el Archivo Histórico de la Archicofradía de los Dolores, resumimos esquemáticamente los argumentos que avalan nuestra petición de subvención:

- 1º) El interés de la documentación. Hablamos de uno de los pocos archivos históricos de cofradías de pasión que han llegado a nuestros días en la ciudad de Málaga y que puede ser muy útil para los investigadores.
- 2º) La necesidad de conservar parte de nuestro Patrimonio Histórico. El fondo documental de la Archicofradía de los Dolores de San Juan es el patrimonio más antiguo que la corporación ha conservado a lo largo del tiempo.
- 3º) La dedicación al Archivo Histórico de un equipo de trabajo que está intentando llevar a cabo una actuación ajustada a criterios científicos. En este sentido, la dotación del equipamiento informático necesario (especialmente el escáner de lámpara fría) sería fundamental.
- 4º) El estado actual de la documentación. A estos efectos adjuntamos valoración realizada por la restauradora Elisa Quiles, donde recomienda una intervención urgente de la documentación más dañada, en unos casos completa, y en otros solo tratamientos de conservación.
- 5º) La precariedad económica de la Archicofradía, que aunque asume gran parte del presupuesto solicitado, carece de medios suficientes para acometer la totalidad del proyecto.

Se realizó una la visita al archivo de la cofradía para valorar y conocer los daños que presenta la documentación.

Los documentos más antiguos son de finales del sigloXVI y son libros de organización y administración interna de la cofradía.

La causa que ha originado los daños en la documentación es el exceso de humedad, provocando manchas, descomposición de la celulosa del papel, solubilidad de tintas y ataque biológico (hongos y bacterias).

Algunos libros carecen de encuadernación aunque sí tengan restos de cosido de cuadernillos.

Dada la importancia y valor histórico-documental del fondo, conociendo el estado de conservación de la documentación se recomienda una intervención urgente de los libros más dañados, en unos casos una restauración completa y en otros solo tratamientos de conservación.

VALORACIÓN REALIZADA POR LA RESTAURADORA ELISA QUILES

FACTURA PROFORMA

FACTURA A CARGO DE:

Archicofradía Sacramental del Cristo de la Redención y nuestra Señora de los Dolores.

NIF – G- 29167863

C/ Coronel -6.

29005 Málaga.

EXPEDIDA POR:

ELISA QUILES FAZ.

DNI:25057708-J

A VD. PABLO R. PICASSO, 10. 29016. MALAGA.

En concepto de restauración de documentación gráfica

BASE IMPONIBLE-	-----	4088,37 euros
+ 16% IVA	-----	654,14 euros
- 15% IRPF	-----	613,25 euros
TOTAL	-----	4129,26 euros

Málaga a 30 de junio de 2006



Elisa Quiles Faz.

CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

Fecha: Sevilla, 18 de diciembre de 2006

Su referencia:

Nuestra referencia: SA/AMC

Asunto: Notificación Concesión Subvención Archivos 2006

ARCHICOFRADIA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

José Antonio Bermúdez Alba

C/ Coronel nº 6

29005 - Málaga

Fax:

Se le notifica que esta Dirección General, vista su solicitud de subvención, conforme a la Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz y se efectúa su convocatoria para el año 2006, ha resuelto, con fecha 15 de diciembre de 2006, conceder para el Archivo de esa Entidad la subvención que a continuación se detalla:

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%
ARCHICOFRADIA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	MÁLAGA	Restauracion Doc.	4.129,26 €	4.129,26	100%

Conforme al art. 15 de la citada Orden, la efectividad de la subvención queda supeditada a la aceptación definitiva de la misma por su parte, mediante cumplimentación y remisión del modelo que se adjunta, que deberá remitirse a esta Dirección General en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la Publicación del extracto de la Resolución en el BOJA. Si transcurrido dicho plazo no lo hiciera, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo.

Dada la urgencia en cerrar el ejercicio presupuestario del año 2006, le rogamos que no agote el plazo establecido legalmente y nos remita la aceptación lo más rápidamente posible, preferiblemente por fax (al número 955036750) ó por algún otro medio igualmente rápido.

Esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de acuerdo con lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS

Fdo.: Ana Melero Casado

MODELO DE ACEPTACIÓN

Don/Doña _____ con D.N.I. núm. _____ en
representación de la _____, con C.I.F. núm _____, y domicilio en
_____, calle _____ núm _____, C.P.
_____, provincia _____

EXPONE:

Que habiéndosele concedido, por Resolución de 15 de diciembre de 2006, una subvención de _____ € para _____, **ACEPTA** dicha subvención y se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones recogidas en la Orden de 25 de mayo de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Archivos Privados de Uso Público de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En.....a.....de.....de 2006

(Firma y sello)

El Beneficiario o Representante legal

Fdo.: _____

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL

CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

Fecha: Sevilla, 18 de diciembre de 2006

Su referencia:

Nuestra referencia: SA/AMC

Asunto: Notificación Concesión Subvención Archivos 2006

ARCHICOFRADIA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

José Antonio Bermúdez Alba

C/ Coronel nº 6

29005 - Málaga

Fax:



Se le notifica que esta Dirección General, vista su solicitud de subvención, conforme a la Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz y se efectúa su convocatoria para el año 2006, ha resuelto, con fecha 15 de diciembre de 2006, conceder para el Archivo de esa Entidad la subvención que a continuación se detalla:

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%
ARCHICOFRADIA NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	MALAGA	DIGITALIZACIÓN	1.972,00 €	1.972,00 €	100%

Conforme al art. 15 de la citada Orden, la efectividad de la subvención queda supeditada a la aceptación definitiva de la misma por su parte, mediante cumplimentación y remisión del modelo que se adjunta, que deberá remitirse a esta Dirección General en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la Publicación del extracto de la Resolución en el BOJA. Si transcurrido dicho plazo no lo hiciera, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo.

Dada la urgencia en cerrar el ejercicio presupuestario del año 2006, le rogamos que no agote el plazo establecido legalmente y nos remita la aceptación lo más rápidamente posible, preferiblemente por fax (al número 955036750) ó por algún otro medio igualmente rápido.

Esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de acuerdo con lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS

Fdo.: Ana Melero Casado

MODELO DE ACEPTACIÓN

Don/Doña _____ con D.N.I. núm. _____ en
representación de la _____, con C.I.F. núm _____, y domicilio en
_____ calle _____ núm _____, C.P.
_____, provincia _____

EXPONE:

Que habiéndosele concedido, por Resolución de 15 de diciembre de 2006, una subvención de _____ € para _____, **ACEPTA** dicha subvención y se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones recogidas en la Orden de 25 de mayo de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Archivos Privados de Uso Público de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En.....a.....de.....de 2006

(Firma y sello)

El Beneficiario o Representante legal

Fdo.: _____

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL

CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

Fecha: Sevilla, 18 de diciembre de 2006

Su referencia:

Nuestra referencia: SA/AMC

Asunto: Notificación Concesión Subvención Archivos 2006

ARCHICOFRADIA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

José Antonio Bermúdez Alba

C/ Coronel nº 6

29005 - Málaga

Fax:

Se le notifica que esta Dirección General, vista su solicitud de subvención, conforme a la Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz y se efectúa su convocatoria para el año 2006, ha resuelto, con fecha 15 de diciembre de 2006, conceder para el Archivo de esa Entidad la subvención que a continuación se detalla:

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%
ARCHICOFRADIA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	MÁLAGA	Equip. Informático	2.419,76 €	2.419,76 €	100%

Conforme al art. 15 de la citada Orden, la efectividad de la subvención queda supeditada a la aceptación definitiva de la misma por su parte, mediante cumplimentación y remisión del modelo que se adjunta, que deberá remitirse a esta Dirección General en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la Publicación del extracto de la Resolución en el BOJA. Si transcurrido dicho plazo no lo hiciera, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo.

Dada la urgencia en cerrar el ejercicio presupuestario del año 2006, le rogamos que no agote el plazo establecido legalmente y nos remita la aceptación **lo más rápidamente posible**, preferiblemente por fax (al número 955036750) ó por algún otro medio igualmente rápido.

Esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de acuerdo con lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS

Fdo.: Ana Melero Casado

MODELO DE ACEPTACIÓN

Don/Doña _____ con D.N.I. núm. _____ en
representación de la _____, con C.I.F. núm _____, y domicilio en
_____ calle _____ núm _____, C.P.
_____, provincia _____

EXPONE:

Que habiéndosele concedido, por Resolución de 15 de diciembre de 2006, una subvención de _____ € para _____, **ACEPTA** dicha subvención y se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones recogidas en la Orden de 25 de mayo de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Archivos Privados de Uso Público de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En.....a.....de.....de 2006

(Firma y sello)

El Beneficiario o Representante legal

Fdo.: _____

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL

**FACTURA PROFORMA**

Factura Proforma	Fecha	Código	Página
261699	29-06-2006	13928	1
Núm. Fax			

ARCHICOFRADA SACRAMENTAL CRISTO
CORONEL

G29167863

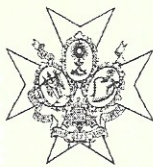
Descripción	Cantidad	Precio	SubTotal/Total
MONITOR TFT 17"	1	187,50	187,50
SCANNER FUJITSU SCANSNAP	1	496,20	496,20
DISCO DURO 300GB IOMEGA EXTERNO	1	181,80	181,80
PENTIUM IV 2X30GHZ, 250GB 1G DDR DVD2WXPP	1	1.220,50	1.220,50

[Handwritten signature]
33397310E

Plazo de validez de la presente Fra. Proforma de 30 días

Base Imponible	2.086,00
Importe IVA 16%	333,76
Importe RE	
Total Fra. Proforma	2.419,76

Atentamente
CRUZADO INFORMATICA, S.A.



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

Ángel Rafael Herruzo López, Secretario General de esta MUY ANTIGUA Y
VENERABLE Y PONTIFICIA ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL, en virtud de lo que
disponen nuestras vigentes Reglas,

CERTIFICA:

Que tras el Cabildo de Elecciones celebrado en nuestra Corporación el 12
Mayo del año 2006, resultó elegida una nueva Junta de Gobierno, la cual fue
ratificada por el Ordinario del lugar.

Que en dicha elección y ratificación resultó nombrado como Hermano Mayor,
D. José Antonio Bermúdez Alba y como tal ostenta la representación de la misma.

Y para que conste a todos los efectos oportunos extendiendo el presente Certificado
en la ciudad de Málaga, el lunes, 25 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO GENERAL



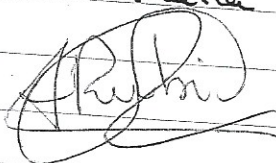
[Handwritten signature]
Edo. Ángel Rafael Herruzo López

Mayor pregunta al Cabildo si a prueba de Memoria obteniendo la ratificación general de los acentuados.

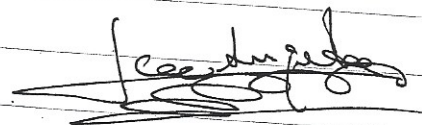
Y no habiendo más asuntos que tratar, marcando el reloj las 21:48 horas del día antes citado, dimos por concluido este primer Cabildo Extraordinario lo que, como Secretario de Actas Accidental, firmo y rubrico con el V.º B.º de la Hermana Mayor y la certificación del Secretario General.

V.º B.º

La Hermana Mayor

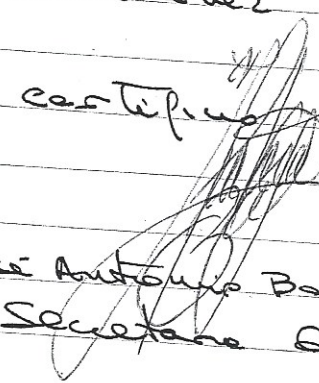


Adela Rubio Jiménez



José Antonio García-Audré
Secretario de Actas

certif.º



José Antonio Barrio de Alba
Secretario General

ACTA DEL CABILDO GENERAL EXTRAORDINARIO DE ELECCIONES 12 MAYO DE 2006

Pasemos a continuación a celebrar el Cabildo Extraordinario que ha de elegir a los hermanos que junto al resto de la Junta de Gobierno renjirán a nuestra Hermandad en el periodo 2006-2009.

Siendo las 22:10 horas del día 12 de mayo de 2006 damos inicio a la sesión con unas palabras de quien esto suscribe que saluda a los presentes y les agradece su asistencia al Cabildo. Como viene que, según lo reglamentado en nuestros Estatutos, se ha de constituir la Mesa de Elecciones cuyo Presidente es el hermano de mayor antigüedad, el Vicepresidente el de menor antigüedad con derecho de refugio de los que se encuentren presentes. También componen la Mesa el Fiscal de la Corporación y el Secretario General si bien al conocer ~~este~~ que el Sr. Bermúdez Alba ocupa este cargo y a la vez se presenta a la elección como hermano mayor, ha decidido delegar en este secretario para que lo sustituya. Sin embargo al acompañar quien esto suscribe al Sr. Bermúdez como Primer Teniente hermano mayor pregunta si alguno de los presentes tiene algún inconveniente o manifestándose nadie en este sentido.

Pasamos a constituir la Mesa de Elecciones para lo que este secretario llama a D. Alfonso Martín Ruiz como hermano de mayor antigüedad y a D. Carlos García Jarana como el de menor que dando constituida la Mesa de Elecciones de la siguiente forma:

Presidente: D. Alfonso Martín Ruiz

Vicepresidente: D. Carlos García Jarana

Fiscal: D. Fernando Sierra Sevilla

Secretario: D. José Aurelio García - Andrés

Toma la palabra D. Alfonso Martín Ruiz para, en breve aburción, informar

Valé corrección

ceee

a los presentes que la única Candidatura presentada está formada por:

Hermano Mayor:

D. José Antonio Barmidec A

Primer Teniente Hermano Mayor: D. José Aurelio García - And

Segundo Teniente Hermano Mayor: D. Alejandro Cerezo Ortigas

Tercer Teniente Hermano Mayor: D. M.ª Dolores Muñoz Cortés

Secretario General:

D. Ángel B. Herrera López

Tesorero:

D.ª Lucía Bravo Ceballos

Fiscal:

D. Rafael Chernoll Alfaro

y dar detalles sobre la votación que se hará mediante dos tipos de papeletas: una en la que conste la relación de cargos de la Candidatura junto a los nombres de los hermanos que se presenten a ellos y la otra que está en blanco.

Comunica que se va a proceder a llamar a los hermanos presentes, a los que ha ido anotando en el censo, votando después los que lleguen durante la votación, y finalmente la Mesa.

Realizado el procedimiento como ha sido descrito y contadas las papeletas que se encuentran en el interior de la urna, éstas ascienden a 81 número que no concuerda con el de sufragios emitidos que son 80.

Se abre un debate sobre el procedimiento a seguir y tras algunas opiniones de los presentes, la Mesa de Elecciones, tras oír al Fiscal y consultar al Cabildo, no mostrando ninguno de los presentes en desacuerdo, decide repetir la decisión.

Realizada ésta, votan un total de 77 hermanos que concuerda con el número de las papeletas recogidas en la urna, las

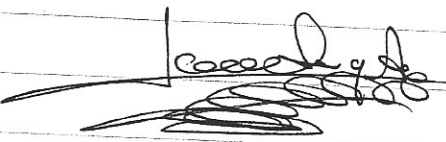
cuales se distribuyen del siguiente modo: 61, a favor; 15, en blanco y 1, nula, por lo que el Presidente de la Mesa proclama a la Candidatura presentada por el Sr. Bermúdez Alba como vencedora en los comicios y encargada por tanto de designar al resto de la Junta de Gobierno que ha de regir la Archidiócesis en el periodo 2006-2009.

Toma la palabra D. José Antonio Bermúdez Alba para agradecer a los presentes su asistencia, recordándoles que somos todos los hermanos un exceptions los llamados a participar en la vida de la Archidiócesis y, por consiguiente, responsables de los logros que ésta obtenga y pérdidas que agude y colaboren en la tarea que tenemos a cumplir en los próximos años. Agradece a la Junta de Gobierno su buena labor y que sin ella la Archidiócesis no estaría en el lugar que hoy ocupa y especialmente reconoce la labor de la Hermana Mayor.

Interviene ésta para a su vez agradecer a todos la actividad que han desarrollado en estos años pasados. Manifiesta que aunque él no estará en la futura Junta de Gobierno quiere decir que va a prestar toda la colaboración que le sea posible. Un largo y cariñoso aplauso rubrica la intervención de D. Adela Rubio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 22:42 del día antes citado, termina el Cabildo Extraordinario de Elecciones lo que, como Secretario firmo y rubrico con el voto bueno del presidente.


D. Alfonso Martín Ruiz


D. José Antonio García Andújar

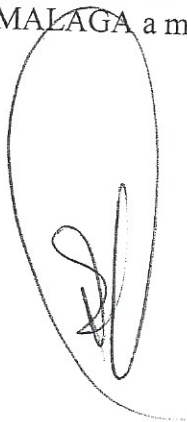
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ FRANCO,
INTERVENTOR DE LA SUCURSAL 0147-3 DE LA
ENTIDAD MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS
DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA
(UNICAJA)

CERTIFICA

Que consultado el archivo de clientes de la Entidad, aparece
abierta en esta Oficina, bajo el título : ARCHICOFRADIA
STMO.CRISTO DE LA REDENCION Y NTRA. SRA. DE
LOS DOLORES, con NIF/CIF G29167863, la cuenta cuyo
CÓDIGO CUENTA CLIENTE ESPECIFICO (C.C.C.) es :

2030147330030001634

A petición de los interesados se extiende el presente certificado
en MALAGA a miércoles, 05 de julio de 2006.



Fdo.: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ
FRANCO
Interventor Sucursal 0147-3
MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución Denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado c) del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 2688/05 JUAN ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ STA. CRUZ.	MARBELLA.
PS.MA 237/06 REBECA MARTIN CASTRO	MARBELLA.
PS.MA 795/06 AMPARO HEREDIA CADIZ.	MOLLINA
PS.MA 725/06 MARIA LUISA NARANJO MIRANDA	RONDA
PS.MA 666/06 JOSE LUIS CARMONA PEÑA	VELEZ-MALAGA.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 1946/05 GEMA MILAGROS SANCHEZ RUIZ.	ANTEQUERA
PS.MA 1955/05 JOSE ANTONIO CAÑAVATE SAEZ	FUENGIROLA
PS.MA 1573/05 DOLORES SORIANO VARGAS.	MALAGA.
PS.MA 2504/05 YESSICA BUENO LEON.	MALAGA.
PS.MA 1956/05 SANDRA BARROSO CORTES.	MARBELLA
PS.MA 2444/05 GLORIA QUINTERO GUIRADO.	VELEZ-MALAGA.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS.MA 1013/06 PEDRO CABRERA MELGAR.	BENALMADENA.
PS.MA 69/06 ELOY LOPEZ COLLANTES.	FUENGIROLA.
PS.MA 72/06 LEOPOLDO BARBON CASAS.	FUENGIROLA.
PS.MA 547/06 MANUEL LOPEZ SALVATIER.	FUENGIROLA.
PS.MA 619/06 EL ABDELLAOUI, SOUAD	FUENGIROLA.
PS.MA 916/06 DINA CORTES SANTIAGO.	MALAGA.
PS.MA 490/06 ISABEL RIOS NAVARRO.	MARBELLA.
PS.MA 599/06 RICARDO SAIZ PALOMO.	TORREMOLINOS.

Málaga, 11 de septiembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados y uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Antas, de bases para la selección de Policía Local.

ANUNCIO DE BASES

Doña Ana Joaquina García Núñez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Antas (Almería).

Hago saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 7 de septiembre de 2006, se adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2006, y aprobándose igualmente las bases por las que se ha de regir, y que se transcriben a continuación.

BASES DE CONVOCATORIA QUE HABRAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MERITOS, PROMOCION INTERNA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTAS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 2006

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos de una plaza, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.



SUBVENCIONES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

CRITERIOS DE FILTRADO

Convocatoria: 25/05/2006 SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA, REPRODUCCIÓN

Actuación entre: 0 / 1900 Y 9999999999 / 9999

Modalidad: REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

Actividades: CUALQUIERA

Criterios: CUALQUIERA

Situación: CUALQUIERA

Materia: ARCHIVOS ENT. PRIVADAS

Orden: POR PROVINCIAS

TOTAL MUNICIPIO CORDOBA: 1
TOTAL PROVINCIA CORDOBA: 1



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Cultura

SAETA

Sistema de Apoyo para el seguimiento de Expedientes y Actuaciones

FECHA: 15/05/06
HORA: 11:10
PÁGINA: 3
USUARIO: ANGLAR

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO: GRANADA

CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA, REPRODUCCIÓN

NºSOLICITUD	D.N.I.	SOLICITANTE	TITULO	DOCUMENTO	SIT	OBSERVACIONES
6	G18401638	FUNDACIÓN EUROARABE DE ALTOS ESTUDIOS	FUNDACIÓN EUROARABE DE ALTOS ESTUDIOS	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	S S S R R	FALTA CONSIGNAR EL IMPORTE SOLICITADO FALTA BASTANTEO G.J. FALTA SUSCRIPCIÓN
7	G18604488	COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 8. CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA TITULAR C.C. 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	S R S R	FALTA BASTANTEO G.J. FALTA SUSCRIPCIÓN

TOTAL MUNICIPIO GRANADA: 2
TOTAL PROVINCIA GRANADA: 2

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006

CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCIA, REPRODUCCIÓN

PROVINCIA: HUELVA

MUNICIPIO: MINAS DE RIOTINTO

Nº SOLICITUD	D.N.I.	SOLICITANTE	TITULO	DOCUMENTO	SIT	OBSERVACIONES
5	G78585718	FUNDACIÓN RÍO TINTO	FUNDACIÓN RÍO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA Y DE LA METALURGIA	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 2. ESCRITURA DE CONSTITUCION Y/O ESTATUTOS 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS	S S S S R	PRESENTAR UNA SOLICITUD POR CADA LINEA SUBVENCIONABLE FALTA COMPULSA FALTA BASTANTEO G.J. FALTA FIRMA

TOTAL MUNICIPIO MINAS DE RIOTINTO: 1
TOTAL PROVINCIA HUELVA: 1

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006

CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA, REPRODUCCIÓN

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO: SEVILLA

NºSOLICITUD	D.N.I.	SOLICITANTE	TÍTULO	DOCUMENTO	SIT	OBSERVACIONES
2	G4 1833286	FUNDAC. PARA LA INVESTIG. Y DIF. DE LA ARQ. SEVILL	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA ARQUITECTURA (FIDAS)	9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS	S	FALTA SUSCRIPCIÓN
3	G9 1037820	ESTUDIOS SINDICALES. CC.OO.	FUNDACIÓN ESTUDIOS SINDICALES A.H. CC.OO. ANDALUCIA	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 2. ESCRITURA DE CONSTITUCION Y/O ESTATUTOS 3. NIF/CIF DEL/DE LA SOLICITANTE 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 5. DNI/NIF DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD 6. DECL. RESP. NO INCURSO PROHIBICIONES(ART. 4.2) 7. DECLARACIÓN RESP. SOBRE OTRAS SUBVS. O AYUDAS 8. CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA TITULAR C.C. 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS 12. OFERTA SELECCINADA, EN SU CASO 13. CONTRATO DE ARCHIVERO/A 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	R R R R R R R R R R R R R R	FALTAN DATOS POR CUMPLIMENTAR

TOTAL MUNICIPIO SEVILLA: 2

TOTAL PROVINCIA SEVILLA: 2

TOTAL CONVOCATORIA ORDEN 25/05/06 - SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCIA, REPRODUCCIÓN : 7



SUBVENCIONES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

CRITERIOS DE FILTRADO

Convocatoria: 25/05/2006 SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCIA. EQUIPAMIENTO

Actuación entre: 0 / 1900 y 9999999999 / 9999

Modalidad: EQUIPAMIENTO

Actividades: CUALQUIERA

Criterios: CUALQUIERA

Situación: CUALQUIERA

Materia: ARCHIVOS ENT. PRIVADAS

Orden: POR PROVINCIAS

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006 CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCIA. EQUIPAMIENTO

PROVINCIA: CORDOBA
MUNICIPIO: CORDOBA

NºSOLICITUD	D.N.I.	SOLICITANTE	TITULO	DOCUMENTO	SIT	OBSERVACIONES
1	G14642128	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE CORDOBA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE ANDALUCÍA	4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	S	FALTA BASTANTEO G.J. S FALTA SUSCRIPCIÓN S FATA CAPÍTULO DE INGRESOS

TOTAL MUNICIPIO CORDOBA: 1
TOTAL PROVINCIA CORDOBA: 1

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006

CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO: GRANADA

NºSOLICITUD	D.N.I.	SOLICITANTE	TITULO	DOCUMENTO	SIT	OBSERVACIONES
2	Q1875003D	COLEGIO OFICIAL DE DE ARQUITECTOS DE GRANADA	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	S S R R	MARCAR SÓLO UNO DE LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES S FALTA BASTANTEO G.J.
3	Q1873001J	CÁMARA OFICIAL COMERCIO INDUSTRIAL Y NAVEGACIÓN GRANADA	CÁMARA DE COMERCIO, DE INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA	4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS 13. CONTRATO DE ARCHIVERO/A 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	S S R R R	FALTA BASTANTEO DEL G. J. FALTA SUSCRIPCIÓN FALTAN DOCUMENTOS
4	Q1868001G	C.O.D. Y L. FILOSOFÍA Y LETRAS Y CC. DE GRANADA	COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS DE GRANADA, ALMERÍA Y JAÉN	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 3. NIF/CIF DEL/DE LA SOLICITANTE 5. DNI/NIF DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	S S S S R	UNA SOLICITUD POR CADA CONCEPTO SUBVENCIONABLE FALTA COMPULSA FALTA COMPULSA FALTA SUSCRIPCIÓN
11	G18401638	FUNDACIÓN EUROÁRABE DE ALTOS ESTUDIOS	FUNDACIÓN EUROÁRABE DE ALTOS ESTUDIOS	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	S S S R R	FALTA IMPOTE SOLICITADO FALTA BASTANTEO DEL G.J. FALTA SUSCRIPCIÓN

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006 CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO: GRANADA

NºSOLICITUD	D.N.I.	SOLICITANTE	TITULO	DOCUMENTO	SIT	OBSERVACIONES
12	Q1800633H	ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE GRANADA	ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE GRANADA	4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 5. DNINIF DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD 10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS	S R S	FALTA BASTANTEO DEL G.J. FALTA COMPULSA FALTA COMPULSA DE FACTURA
13	G18015446	FUNDACIÓN RODRÍGUEZ ACOSTA	FUNDACIÓN RODRÍGUEZ ACOSTA	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 2. ESCRITURA DE CONSTITUCION Y/O ESTATUTOS 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	S R R	FALTA IMPORTE SOLICITADO FALTA COMPULSA FALTA SUSCRIPCIÓN
14	G18604488	COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE ANDALUCIA OCCIDEN	COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL	4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 8. CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA TITULAR C.C. 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	S R S R	FALTA BASTANTEO G.J. FALTA SUSCRIPCIÓN

TOTAL MUNICIPIO GRANADA: 7
TOTAL PROVINCIA GRANADA: 7



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006

CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO

PROVINCIA: HUELVA

MUNICIPIO: MINAS DE RIOTINTO

NºSOLICITUD	D.N.I.	SOLICITANTE	TITULO	DOCUMENTO	SIT	OBSERVACIONES
10	G78585718	FUNDACIÓN RÍO TINTO	FUNDACIÓN RÍO TINTO PARA LA Hª DE LA MINERÍA Y DE LA METALURGIA	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 2. ESCRITURA DE CONSTITUCION Y/O ESTATUTOS 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS	S S S S R	PRESENTAR UNA SOLICITUD POR CADA LÍNEA SUBVENCIONABLE FALTA COMPULSA FALTA BASTANTEO DEL G.J. FALTA SUSCRIPCIÓN

TOTAL MUNICIPIO MINAS DE RIOTINTO: 1

TOTAL PROVINCIA HUELVA: 1

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006 CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO

PROVINCIA: MADRID

MUNICIPIO: HUMANES DE MADRID

NºSOLICITUD	D.N.I.	SOLICITANTE	TITULO	DOCUMENTO	SIT	OBSERVACIONES
5	G78773371	FUNDACIÓN ARCHIVO MANUEL DE FALLA	FUNDACIÓN ARCHIVO MANUEL DE FALLA	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 2. ESCRITURA DE CONSTITUCION Y/O ESTATUTOS 3. NIF/CIF DEL/DE LA SOLICITANTE 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 5. DNI/NIF DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD 7. DECLARACIÓN RESP. SOBRE OTRAS SUBVS. O AYUDAS 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS 13. CONTRATO DE ARCHIVERO/A	S S S S S R S S	UNA SOLICITUD POR CADA CONCEPTO SUBVENCIONABLE FALTA COMPULSA FALTA COMPULSA FALTA COMPULSA Y BASTANTEO FALTA COMPULSA FALTA COMPULSA FALTA COMPULSA FALTA COMPULSA

TOTAL MUNICIPIO HUMANES DE MADRID: 1
 TOTAL PROVINCIA MADRID: 1

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006

CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO

PROVINCIA: MALAGA

MUNICIPIO: MALAGA

NºSOLICITUD D.N.I. SOLICITANTE TITULO

9 G29187863 ARCHICOFRADÍA NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (MÁLAGA)

DOCUMENTO

1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I)
4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL

SIT OBSERVACIONES

S FALTA CONSIGNAR EL IMPORTE
S FALTA BASTANTEO G.J. =>

TOTAL MUNICIPIO MALAGA: 1
TOTAL PROVINCIA MALAGA: 1

Presentando
 la documentación
 - Sabiente jurídica en el folio
 incluido?
 Duplicado -

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006

CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO: SEVILLA

Nº SOLICITUD	D.N.I.	SOLICITANTE	TÍTULO	DOCUMENTO	SIT	OBSERVACIONES
6	Q4100146B	CABILDO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE SEVILLA	CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA	4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 13. CONTRATO DE ARCHIVO/A	S	FALTA BASANTEO DEL G.J.
7	G91029546	ASOCIACIÓN CULTURAL COMENZEMOS EMPEZEMOS	ASOCIACIÓN CULTURAL COMENZEMOS EMPEZEMOS	5. DNI/NIF DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	R S R R	FALTA COMPULSA
8	G91037820	ESTUDIOS SINDICALES. CC.OO.	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SINDICALES ARCHIVO HISTORICO DE COMISIONES OBRERAS	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 2. ESCRITURA DE CONSTITUCION Y/O ESTATUTOS 3. NIF/CIF DEL/DE LA SOLICITANTE 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 5. DNI/NIF DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD 6. DECL. RESP. NO INCURSO PROHIBICIONES(ART. 4.2) 7. DECLARACIÓN RESP. SOBRE OTRAS SUBVS. O AYUDAS 8. CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA TITULAR C.C. 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS 12. OFERTA SELECCINADA, EN SU CASO 13. CONTRATO DE ARCHIVO/A 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	S R R R R R R R R R R R R	FALTA COMPLETAR LOS DATOS REQUERIDOS

TOTAL MUNICIPIO SEVILLA: 3

TOTAL PROVINCIA SEVILLA: 3

TOTAL CONVOCATORIA ORDEN 25/05/06 - SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO : 14



SUBVENCIONES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

CRITERIOS DE FILTRADO

Convocatoria: 25/05/2006 SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA. RESTAURACIÓN

Actuación entre: 0 / 1900 y 9999999999 / 9999

Modalidad: RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS

Actividades: CUALQUIERA

Criterios: CUALQUIERA

Situación: CUALQUIERA

Materia: ARCHIVOS ENT. PRIVADAS

Orden: POR PROVINCIAS



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006

CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA. RESTAURACIÓN

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO: GRANADA

Nº SOLICITUD	D.N.I.	SOLICITANTE	TÍTULO	DOCUMENTO	SIT	OBSERVACIONES
4	Q1875003D	COLEGIO OFICIAL DE DE ARQUITECTOS DE GRANADA	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 2. ESCRITURA DE CONSTITUCION Y/O ESTATUTOS 3. NIF/CIF DEL/DE LA SOLICITANTE 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 5. DNI/NIF DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD 6. DECL. RESP. NO INCURSO PROHIBICIONES(ART. 4.2) 7. DECLARACIÓN RESP. SOBRE OTRAS SUBVS. O AYUDAS 8. CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA TITULAR C.C. 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS 12. OFERTA SELECCIONADA, EN SU CASO 13. CONTRATO DE ARCHIVERO/A 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD 15. OTRAS (ESPECIFICAR)	S R R R R R R R R R R R R R	PRESENTAR UNA SOLICITUD POR CADA CONCEPTO SUBVENCIONABLE: MARCAR CONCEPTO DE DIFUSIÓN EN VEZ DEL DE RESTAURACIÓN

TOTAL MUNICIPIO GRANADA: 1

TOTAL PROVINCIA GRANADA: 1

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006 CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA. RESTAURACIÓN

PROVINCIA: MALAGA

MUNICIPIO: MALAGA

NºSOLICITUD	D.N.I.	SOLICITANTE	TITULO	DOCUMENTO	SIT	OBSERVACIONES
3	G29167863	ARCHICOFRA D/A NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (MÁLAGA)	ARCHICOFRA D/A DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (MÁLAGA)	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL	S S	FALTA IMPORTE SOLICITADO FALTA BASTANTEO G.J.

TOTAL MUNICIPIO MALAGA: 1

TOTAL PROVINCIA MALAGA: 1

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR / REQUERIR

FECHA ORDEN: 25/05/2006

CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA. RESTAURACIÓN

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO: SEVILLA

Nº SOLICITUD	D.N.I.	SOLICITANTE	TÍTULO	DOCUMENTO	SIT	OBSERVACIONES
1	Q4100146B	CABILDO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE SEVILLA	CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA	4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 13. CONTRATO DE ARCHIVERO/A	S	FALTA BASTANTEO G.J.
2	GS91037820	ESTUDIOS SINDICALES. CC.OO.	FUNDACIÓN ESTUDIOS SINDICALES A.H. CC.OO. ANDALUCÍA	1. SOLICITUD SEGUN MODELO (ANEXO I) 2. ESCRITURA DE CONSTITUCION Y/O ESTATUTOS 3. NIF/CIF DEL/DE LA SOLICITANTE 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REPRESENTANTE LEGAL 5. DNI/NIF DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD 6. DECL. RESP. NO INCURSO PROHIBICIONES(ART. 4.2) 7. DECLARACIÓN RESP. SOBRE OTRAS SUBVS. O AYUDAS 8. CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA TITULAR C.C. 9. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD 10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO 11. FACTURA PRO-FORMA O COPIAS DE FACTURAS 12. OFERTA SELECCIONADA, EN SU CASO 13. CONTRATO DE ARCHIVERO/A 14. PRESUPUESTO DEL ARCHIVO PERIODO SOLICITUD	R	FALTA IMPORTE SOLICITADO

TOTAL MUNICIPIO SEVILLA: 2

TOTAL PROVINCIA SEVILLA: 2

TOTAL CONVOCATORIA ORDEN 25/05/06 - SUBVENCIONES A ARCHIVOS PRIVADOS DE ANDALUCÍA. RESTAURACIÓN : 4



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

E N T R A D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA	
	- 2 OCT. 2006	Número
	Registro General Delegación Provincial	
		Málaga

Adjunto se remite la documentación requerida en el Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE TRÁMITES, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los titulares de los archivos privados y uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

Equipamiento:

- * Solicitud donde se hace constar el importe solicitado para el concepto.
- * Bastanteo del Gabinete Jurídico de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía sobre la justificación suficiente de que José Antonio Bermúdez Alba, Hermano Mayor de esta corporación, ostenta el cargo que le confiere la representación de la misma.

En Málaga a 29 de septiembre de 2006.

Fdo: Federico Castellón Serrano
Vocal de Archivo Histórico

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANVERSO

ANEXO

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS ARCHIVÍSTICOS DE CONSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ANDALUZ

SOLICITUD

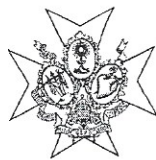
Orden de 25 de MAYO de 2006 BOJA nº 115 de fecha 16/6/06 EJERCICIO: 2006

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ARCHICERADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES		NIF/CIF G-29167863	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ CORONEL, N.º 6.			
LOCALIDAD MÁLAGA		PROVINCIA MÁLAGA	C. POSTAL 29005
TELÉFONO 952219243	FAX -	CORREO ELECTRÓNICO dolores.sanguin@hotmail.com	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL JOSE ANTONIO BERMUDEZ ALBA			DNI/NIF 24890244-N

2 CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
☒ Mejora del equipamiento del Archivo. ☐ Reproducción de documentos del Patrimonio Documental Andaluz. ☐ Restauración de documentos del Patrimonio Documental Andaluz. ☐ Difusión del Patrimonio Documental Andaluz.

3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad 1211013	Código Sucursal 01147	Dígito Control 33	Nº Cuenta 10131010116134
Entidad: UNICAJA			
Domicilio: PLAZA DEL SIGLO, S/N.			
Localidad: MÁLAGA		Provincia: MÁLAGA	C. Postal:

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo en duplicado ejemplar)
☒ NIF/CIF de la persona solicitante. ☒ DNI/NIF del/de la representante legal de la entidad, en su caso. ☒ Documentación acreditativa de la representación que otanta, bastantada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. ☒ Escritura de Constitución y/o Estatutos, inscritos en el Registro Público correspondiente, o en su caso, acreditación de estar legalmente constituidas. ☒ Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente. ☒ Proyecto y memoria explicativa de la actividad, suscrita por el archivista/a, persona encargada del archivo o, en su caso, por la persona solicitante o representante legal. ☒ Presupuesto de ingresos y gastos. ☒ Factura proforma de la inversión solicitada. ☐ Oferta seleccionada, en su caso. ☐ Contrato de personal contratado como archivista/a, en su caso. ☒ Presupuesto ordinario del archivo en cuestión, para el periodo en que se solicita la subvención. ☒ Otra/s (especificar): CIRCUNSTANCIAS QUE JUSTIFICAN LA SUBVENCIÓN.



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

Ángel Rafael Herruzo López, Secretario General de esta MUY ANTIGUA Y
VENERABLE Y PONTIFICIA ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL, en virtud de lo que
disponen nuestras vigentes Reglas,

CERTIFICA:

Que tras el Cabildo de Elecciones celebrado en nuestra Corporación el 12
Mayo del año 2006, resultó elegida una nueva Junta de Gobierno, la cual fue
ratificada por el Ordinario del lugar.

Que en dicha elección y ratificación resultó nombrado como Hermano Mayor,
D. José Antonio Bermúdez Alba y como tal ostenta la representación de la misma.

Y para que conste a todos los efectos oportunos extendiendo el presente Certificado
en la ciudad de Málaga, el lunes, 25 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO GENERAL



[Firma manuscrita]
Fdo.: Ángel Rafael Herruzo López

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA.
Yo, MIGUEL PRIETO FENECH, Notario del Ilustre
Colegio de Granada y con residencia en Málaga,
DOY FE: Considero legítima/s la/s firma/s que antecede/n,
de D. Rafael Fenech López
en 0100 83689308-3

_____, por
coincidir con la/s que figura/n en su/s reseñado/s
Documento/s Nacional/es de Identidad, que he
tenido a la vista.
Málaga, a 22 de septiembre de 2006



0,15
€

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE
A34689308

[Handwritten signature]



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Consejería de la Presidencia	
	29 SET. 2006	
	GABINETE JURÍDICO	I
	9250	MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCÍA

DILIGENCIA DE BASTANTEO 507/06

A tenor del Certificado expedido por la secretaria de la “**MUY ANTIGUA, VENERABLE Y PONTIFICIA ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA REDENCIÓN Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES (MÁLAGA)**”, de fecha 25 de Septiembre de 2006, según el acuerdo del Cabildo de elecciones de esta Corporación celebrada el 12 de mayo de 2006, el Hermano Mayor de la misma, **D. José Antonio Bermúdez Alba**, ostenta la representación de la Corporación (por tres años) ante cualquier Organismo de la Junta de Andalucía.

Todo ello siempre que no se haya producido modificación de facultades con posterioridad.

Málaga, a 29 de Septiembre de 2006

EL LETRADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

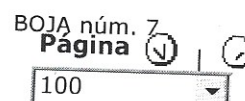


Fdo.: Víctor Gómez Fernández.

Boletín número 7 de 10 de Enero de 2007

» navegar en **PI**

Página núm. 100



a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña M.^a Dolores Serrano García.
DNI: 28.324.487.
C/ Sacerdote Juan Bretones, 3.
04800 Albox-Almería.
Expte. 04/0001586-J/1994.
Percibido indebidamente: 688,17 euros.

Almería, 13 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 15 de diciembre, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones a titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del patrimonio documental andaluz al amparo de la Orden de 25.5.2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se convocan las correspondientes al año 2006.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos Autónomos y su Régimen Jurídico (BOJA núm 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de la Directora General de Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental del expediente y modalidad que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntaandalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, por la que se publica la Resolución de 15 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones a titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del patrimonio documental andaluz al amparo de la Orden de 25.5.2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se convocan las correspondientes al año 2006.

Núm. Exptes.: HU/2006/733/P.A./VP

Interesados: Don Manuel G. 52326446J)

Don Eduardo José Liano Tirado
Contenido del acto: Intenta derivada de la Propuesta de Res sancionadores HU/2006/738/G.C. VP por la Delegación Provincial de este Organismo considera proce a través de su exposición en el t miento y de su publicación en el Andalucía, cumpliéndose así lo e y 61 de la Ley 30/1992, de 26 d Jurídico de las Administraciones Administrativo Común, modifica de enero.

En virtud de lo dispuesto en mencionada Ley 30/1992, podrá presentar los documentos que e plazo de 15 días a contar desde sente escrito.

Por lo expuesto, se hace pú haciéndole saber al interesado q la Sección de Informes y Sancio Medio Ambiente de Huelva, en C núm. 3, de esta capital a efecto del acto.

Huelva, 18 de diciembre de Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la Resolución definitiva de expediente G.C./VP.

Núm. Expte: HU/2006/396/ Interesado: Don Carlos José 52699946T)

Contenido del acto: Intenta derivada de la Resolución definit nador HU/2006/396/G.C./VP po

de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.
 Página núm. 100

Expediente: H064045SE98LP. Modalidad: Reproducción.
 Expediente: H063963SE98LP. Modalidad: Equipamiento.
 Expediente: H064055SE98LP. Modalidad: Restauración.
 Expediente: H064053SE98LP. Modalidad: Difusión.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- La Directora General,
 Rafaela Valenzuela Jiménez.

de Medio Ambiente de Huelva, e procede efectuar dicha notificación en el tablón de anuncios de publicación en el Boletín Oficial, cumpliéndose así lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta vía administrativa, podrá interponer recurso ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de Orden del Consejero de fecha

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 15 de diciembre, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones a titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del patrimonio documental andaluz al amparo de la Orden de 25.5.2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se convocan las correspondientes al año 2006.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos Autónomos y su Régimen Jurídico (BOJA núm 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de la Directora General de Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental del expediente y modalidad que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntaandalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial



**Muy Antigua Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)**

Adjunto remitimos justificación de las subvenciones obtenidas por esta Archicofradía con destino a nuestro Archivo Histórico, en cumplimiento del Artículo 18 de la Orden de 25 de mayo de 2006 para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2006.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.

1. MEJORA DE EQUIPAMIENTO:

- 1.1. Certificación del asiento contable del ingreso de la Consejería de Economía y Hacienda, por un importe de 2.419,76 Euros.
- 1.2. Factura acreditativa del gasto a favor de la empresa CRUZADO INFORMÁTICA, S.A.
- 1.3. Certificación de la acreditación del inicio del trámite de inscripción de los bienes adquiridos en el inventario de la Archicofradía.

2. REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS:

- 2.1. Certificación del asiento contable del ingreso de la Consejería de Economía y Hacienda, por un importe de 1.972,00 Euros.
- 2.2. Factura acreditativa del gasto a favor de RICARDO BALLESTEROS LIÑÁN, DISEÑO GRÁFICO.
- 2.3. Certificación de ejecución de las reproducciones efectuadas.

3. RESTAURACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- 3.1. Certificación del asiento contable del ingreso de la Consejería de Economía y Hacienda, por un importe de 4.129,26 Euros.
- 3.2. Factura acreditativa del gasto a favor de ELISA QUILES FAZ.
- 3.3. Certificación de ejecución de las restauraciones efectuadas.

En Málaga a 12 de abril de 2007

El Hermano Mayor

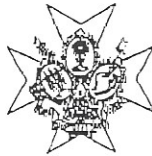
Jose A. Bermúdez Alba



*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TX/RX	0260	
TELÉF. CONEXIÓN		955036750
SUBDIRECCIÓN		
ID CONEXIÓN		
HORA COM	14/12 12:59	
TP USADO	00'47	
PÁGINAS ENVIADAS	4	
RESULTADO	OK	



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

Adjunto remito documentación solicitada a esta Archicofradía con respecto al proceso de subvenciones a archivos de titularidad privada de esa Consejería de Cultura:

1º) La Certificación correspondiente a la Delegación de Hacienda del Estado, según indicaciones de la Jefa de Servicio correspondiente, D^a. Rosario Moleón (a quien pueden solicitar aclaraciones en el tel. 952 077243), deben obtenerla directamente, ya que no es exigible al interesado al tener establecida la Junta de Andalucía convenio con la Agencia Tributaria, en aplicación de la disposición adicional 4ª de la Ley 40/1998, desarrollada por la O.M. de 13 de noviembre de 1999 (B.O.E. de 30 de noviembre). Se incluye nota sellada al respecto por la Delegación de la Agencia Tributaria de Málaga.

2º) Certificado de estar la corriente de obligaciones con la Hacienda Autonómica, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga.

3º) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social.

En Málaga a 14 de diciembre de 2006

Una firma manuscrita fluida y oscura, que parece ser la del Sr. Castellón Serrano, escrita sobre una línea horizontal que sirve como base para la firma.

Fdo.: Federico Castellón Serrano
Vocal de Archivo Histórico de la
Archicofradía de los Dolores.



Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía
Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de
la Redención y Nuestra Señora de los Dolores
(Parroquia de San Juan Bautista - MÁLAGA)

Adjunto remito documentación solicitada a esta Archicofradía con respecto al proceso de subvenciones a archivos de titularidad privada de esa Consejería de Cultura:

1º) La Certificación correspondiente a la Delegación de Hacienda del Estado, según indicaciones de la Jefa de Servicio correspondiente, D^a. Rosario Moleón (a quien pueden solicitar aclaraciones en el tel. 952 077243), deben obtenerla directamente, ya que no es exigible al interesado al tener establecida la Junta de Andalucía convenio con la Agencia Tributaria, en aplicación de la disposición adicional 4ª de la Ley 40/1998, desarrollada por la O.M. de 13 de noviembre de 1999 (B.O.E. de 30 de noviembre). Se incluye nota sellada al respecto por la Delegación de la Agencia Tributaria de Málaga.

2º) Certificado de estar la corriente de obligaciones con la Hacienda Autonómica, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga.

3º) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social.

En Málaga a 14 de diciembre de 2006

Fdo.: Federico Castellón Serrano
Vocal de Archivo Histórico de la
Archicofradía de los Dolores.

CONSEJERÍA DE CULTURA. SERVICIO DE ARCHIVOS

CERTIFICADOS

En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional 4ª de la Ley 40/1998, sobre I.R.P.F., desarrollada por O.M. de 13 de noviembre de 1999 (B.O.E. 30 de noviembre), las Administraciones Públicas podrán suscribir convenios con la Agencia Tributaria para obtener directamente de ésta la información de carácter tributario que precisen para el desarrollo de sus funciones.

En la medida de que a través del indicado marco de colaboración, las Administraciones Públicas puedan disponer de dicha información (previa autorización de los interesados en los casos que proceda), éstas no exigirán que se aporten certificados individuales expedidos por la Agencia Tributaria, ni la presentación de declaraciones tributarias en original, copia o certificación.

No obstante lo anterior, las solicitudes de certificaciones presentadas directamente por los interesados serán tramitadas y resueltas dentro del plazo de tres meses.

**ADMINISTRACIONES CON CONVENIO:**

Junta de Andalucía, INEM, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Ciencia y Tecnología, MUFACE, IFAS, Instituto Social de la Marina, Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamientos (adheridos a este convenio), Diputación y Subdelegación de Gobierno.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Lugar de emisión: CL. JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN S/N EDIFICIO TORRETRIANA,

41092 SEVILLA SEVILLA

Tlf: 955064743

Fax: 955064722

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE
OBLIGACIONES CON LA HACIENDA AUTONÓMICA

MODELO

C02

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



Número de documento : C021005815963

Código Territorial : EH0000

Fecha del documento : 14/12/2006 09:32:34



G29167863

MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA
SACRAMENTAL NAZARENOS

CL SAN JUAN.PARROQUIA 0

29005 MALAGA MALAGA

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía certifica, una vez examinados los datos y demás antecedentes, que:

Doña/Don MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL NAZARENOS, con N.I.F. G29167863, no aparece como titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Lo cual se acredita a solicitud del interesado/a mediante la expedición de este CERTIFICADO POSITIVO, con fecha 14 de Diciembre de 2006 y vigencia máxima de seis meses desde la misma, a los efectos previstos en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas tributarias, Administrativas y Financieras.

Esta certificación no tiene más efectos de los que se derivan de la petición formulada.

El presente certificado ha sido expedido por los sistemas de información dependientes de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera con la supervisión de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, en ejercicio de las competencias que le han sido respectivamente atribuidas por el Decreto 228/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Código Seguro de verificación: C021005815963HCA871C32 (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/>).

Fecha de expedición: 14/12/2006 09:32:34





ARCHIC.SACRAM.NAZARE.STMO.XTO REDENC.Y NTRA.SRA.
CL CORONEL Nº 6

29005 MALAGA
MALAGA

INFORME: INEXISTENCIA DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESARIO EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Solicitante: ARCHIC.SACRAM.NAZARE.STMO.XTO REDENC.Y NTRA.SRA.DOLORES
Tipo y número de documento identificativo: CIF 0G29167863

La persona, física o jurídica, anteriormente indicada, no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social y no tiene ni ha tenido asignado código de cuenta de cotización en ningún Régimen del sistema de la Seguridad Social.

A los efectos procedentes se hace constar que la inexistencia de inscripción como empresa de la persona, física o jurídica, indicada se ha verificado según la información contenida a 14 Diciembre 2006 en el Fichero General de Afiliación del que es titular la Tesorería General de la Seguridad Social.

MALAGA 14 de DICIEMBRE de 2006

realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

FB2

PÁGINA:

**RESOLUCIÓN DE DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO
BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL MEDIANTE LA CUAL SE PONE FIN AL
PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS TITULARES DE
ARCHIVOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 25/05/2006, POR LA QUE SE
ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS MISMAS Y SE CONVOCAN
LAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006 (BOJA N° 115 DE 16 de junio de 2006)**

EXPEDIENTE: H064055SE98LP

MODALIDADES: RESTAURACIÓN

En la Disposición Adicional Única de la Orden de 25/05/2006 se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas a los Titulares de Archivos Privados de Uso Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, en régimen de concurrencia competitiva.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes con fecha 17-07-2006, iniciado el procedimiento de concesión con fecha 9-10-2006 y una vez tramitadas y valoradas todas las solicitudes de forma conjunta, procede realizar la resolución que ponga fin al mismo.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 9 y apartados 1 y 2 del artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), en virtud de la competencia atribuida en el apartado 3 del artículo 1 de las bases reguladoras, ya citadas, y vistas las propuestas del Servicio de Archivos de fecha 14 de noviembre de 2006

RESUELVO:

1º Dar por desistidos de su solicitud los interesados que constan en el ANEXO I, por los hechos y en virtud de las normas que en el mismo se citan.

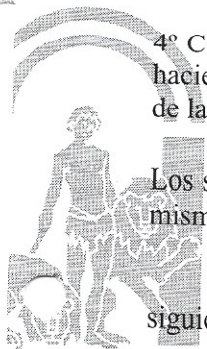
2º Aceptar la renuncia a su solicitud a los interesados, así como declarar concluso el procedimiento respecto de los mismos, que constan en el ANEXO II.

3º Excluir del procedimiento las solicitudes de los interesados que constan en el ANEXO III, por los hechos y en virtud de las normas que en el mismo se citan.

4º Conceder las ayudas a los solicitantes y en los términos que constan en el ANEXO IV, haciendo constar que la presente Resolución es asimismo contraria a la estimación del resto de las solicitudes admitidas.

Los solicitantes relacionados en el ANEXO IV, además de los términos especificados en el mismo, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Los beneficiarios, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la



Junta de Andalucía, deberán aportar la documentación que se indica a continuación, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos:

* Aceptación de la ayuda concedida (MODELO 1).

En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

b) El plazo de justificación será como máximo de 2 meses contados desde el plazo establecido para la realización de la actividad.

La justificación del cumplimiento de la finalidad para la cual ha sido concedida la subvención y de la acreditación de los costes, deberá realizarse mediante la aportación de los documentos indicados en el artículo de la Orden de 25/05/2006 (BOJA num. 115, de 16 de junio de 2006).

Siempre que se haya alcanzado el objeto o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

c) Para cada fase de pago, además de la documentación exigida en el ANEXO IV, en todo caso deberá aportarse y previo al abono de cada una de ellas, acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de no ser deudor por cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La acreditación de las referidas obligaciones se realizará en la forma que determine la Consejería de Economía y Hacienda, que determinará los supuestos de exoneración de tal acreditación.

d) Conforme a lo establecido en artículo 105 del título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 12 de la Orden citada anteriormente, el beneficiario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.- Realizar la actividad que fundamente la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos en la Orden reguladora, que en cualquier caso, estará finalizada en los dos meses siguientes a contar desde el abono de la subvención

Este plazo podrá ampliarse previa solicitud debidamente motivada y acreditada por el beneficiario, la cual deberá ser aceptada y autorizada en su caso, y de forma expresa, por DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL.

2.- Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

3.- Comunicar a DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL, en el momento que se produzca, cualquier incidencia o alteración con respecto a lo declarado en la solicitud y en la documentación aportada, así como en elementos esenciales del proyecto que puedan justificarse en



circunstancias sobrevenidas y solicitar autorización para realizar cualquier modificación, la cual deberá ser aceptada, en su caso y de forma expresa, por DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL.

4.- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda a que se refiere el artículo 16.1 e) de la Orden reguladora citada.

5.- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, con relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6.- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las mismas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la colaboración de la Consejería de Cultura.

Asimismo, deberá consignarse el logotipo de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre), en todos los elementos informativos y publicitarios de carácter escrito y audiovisual que se hagan para la promoción de la actividad subvencionada.

7.- Entregar a DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL. ejemplares de todos los materiales promocionales editados. (en su caso)

8.- Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones.

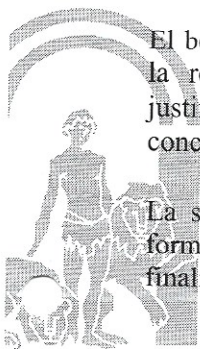
9.- Cumplir con las restantes obligaciones generales y específicas contempladas en el art. 16 de la Orden reguladora.

e) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo establecido en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención concedida.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.



f) Reintegro de subvenciones

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de la subvención concedida, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

1. Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
2. Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
3. Incumplimiento de la obligación de justificación.
4. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.
5. La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el apartado siguiente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el límite establecido en el mismo.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

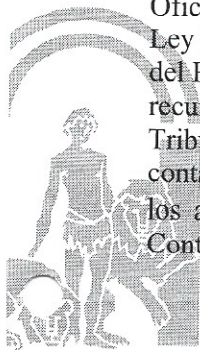
Sevilla, a 15 de Diciembre de 2006
La Directora General de Libro y del
Patrimonio Bibliográfico y Documental

Fdo.: Rafaela Valenzuela Jiménez

g) Concurrencia de las ayudas

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el 100 % del coste de la actividad subvencionada.

5º Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



ANEXO IV - CONCEDIDAS - LÍNEA RESTAURACIÓN

"SUBVENCIONES A TITULARES DE ARCHIVOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ANDALUZ (Orden 25-05-2006. BOJA 115 de 16-06-2006)						
Nº Expediente: H064055SE98LP						
Presupuesto total máximo: distribución de anualidades:						
ANUALIDAD		IMPORTE				
2006		9.322,58 €				
Aplicaciones presupuestarias:						
2006		01.20.00.03.00..780.01.45H.5				
Código de Proyecto: 2005000324						
Plazo de ejecución de los proyectos: 2 meses a partir del abono de la subvención						
BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%	ABONO 2006
ARCHICOFRA DIA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	MÁLAGA	Restauracion Doc.	4.129,26 €	4.129,26	100%	4.129,26 €
CABILDO CATEDRAL	SEVILLA	Restauracion Doc.	5.193,32 €	5.193,32 €	100%	5.193,32

Sevilla, 15 de diciembre de 2006

La Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

Fdo.: Rafaela Valenzuela Jiménez

**RESOLUCIÓN DE DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO
BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL MEDIANTE LA CUAL SE PONE FIN AL
PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS TITULARES DE
ARCHIVOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 25/05/2006, POR LA QUE SE
ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS MISMAS Y SE CONVOCAN
LAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006 (BOJA Nº 115 DE 16 de junio de 2006)**

EXPEDIENTE: H064045SE98LP

MODALIDADES: REPRODUCCIÓN

En la Disposición Adicional Única de la Orden de 25/05/2006 se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas a los Titulares de Archivos Privados de Uso Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, en régimen de concurrencia competitiva.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes con fecha 17-07-2006, iniciado el procedimiento de concesión con fecha 9-10-2006 y una vez tramitadas y valoradas todas las solicitudes de forma conjunta, procede realizar la resolución que ponga fin al mismo.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 9 y apartados 1 y 2 del artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), en virtud de la competencia atribuida en el apartado 3 del artículo 1 de las bases reguladoras, ya citadas, y vistas las propuestas del Servicio de Archivos de fecha 14 de noviembre de 2006

RESUELVO:

1º Dar por desistidos de su solicitud los interesados que constan en el ANEXO I, por los hechos y en virtud de las normas que en el mismo se citan.

2º Aceptar la renuncia a su solicitud a los interesados, así como declarar concluso el procedimiento respecto de los mismos, que constan en el ANEXO II.

3º Excluir del procedimiento las solicitudes de los interesados que constan en el ANEXO III, por los hechos y en virtud de las normas que en el mismo se citan.

4º Conceder las ayudas a los solicitantes y en los términos que constan en el ANEXO IV, haciendo constar que la presente Resolución es asimismo contraria a la estimación del resto de las solicitudes admitidas.

Los solicitantes relacionados en el ANEXO IV, además de los términos especificados en el mismo, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Los beneficiarios, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la



Junta de Andalucía, deberán aportar la documentación que se indica a continuación, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos:

* Aceptación de la ayuda concedida (MODELO 1).

En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

b) El plazo de justificación será como máximo de 2 meses contados desde el plazo establecido para la realización de la actividad.

La justificación del cumplimiento de la finalidad para la cual ha sido concedida la subvención y de la acreditación de los costes, deberá realizarse mediante la aportación de los documentos indicados en el artículo de la Orden de 25/05/2006 (BOJA num. 115, de 16 de junio de 2006).

Siempre que se haya alcanzado el objeto o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

c) Para cada fase de pago, además de la documentación exigida en el ANEXO IV, en todo caso deberá aportarse y previo al abono de cada una de ellas, acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de no ser deudor por cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La acreditación de las referidas obligaciones se realizará en la forma que determine la Consejería de Economía y Hacienda, que determinará los supuestos de exoneración de tal acreditación.

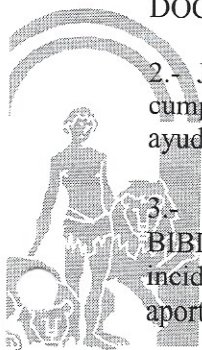
d) Conforme a lo establecido en artículo 105 del título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 12 de la Orden citada anteriormente, el beneficiario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.- Realizar la actividad que fundamente la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos en la Orden reguladora, que en cualquier caso, estará finalizada en los dos meses siguientes a contar desde el abono de la subvención

Este plazo podrá ampliarse previa solicitud debidamente motivada y acreditada por el beneficiario, la cual deberá ser aceptada y autorizada en su caso, y de forma expresa, por DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL.

2.- Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

3.- Comunicar a DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL, en el momento que se produzca, cualquier incidencia o alteración con respecto a lo declarado en la solicitud y en la documentación aportada, así como en elementos esenciales del proyecto que puedan justificarse en



circunstancias sobrevenidas y solicitar autorización para realizar cualquier modificación, la cual deberá ser aceptada, en su caso y de forma expresa, por DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL.

4.- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda a que se refiere el artículo 16.1 e) de la Orden reguladora citada.

5.- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, con relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6.- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las mismas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la colaboración de la Consejería de Cultura.

Asimismo, deberá consignarse el logotipo de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre), en todos los elementos informativos y publicitarios de carácter escrito y audiovisual que se hagan para la promoción de la actividad subvencionada.

7.- Entregar a DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL. ejemplares de todos los materiales promocionales editados. (en su caso)

8.- Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones.

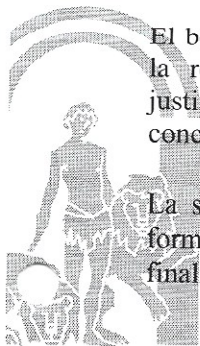
9.- Cumplir con las restantes obligaciones generales y específicas contempladas en el art. 16 de la Orden reguladora.

e) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo establecido en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención concedida.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.



f) Reintegro de subvenciones

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de la subvención concedida, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

1. Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
2. Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
3. Incumplimiento de la obligación de justificación.
4. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.
5. La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el apartado siguiente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el límite establecido en el mismo.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

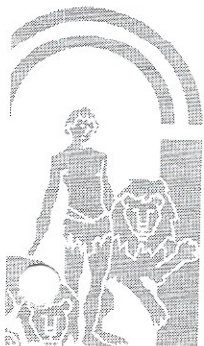
g) Concurrencia de las ayudas

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el 100 % del coste de la actividad subvencionada.

5º Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 15 de Diciembre de 2006
La Directora General de Libro y del
Patrimonio Bibliográfico y Documental

Fdo.: Rafaela Valenzuela Jiménez



ANEXO IV - CONCEDIDAS - LÍNEA REPRODUCCIÓN

"SUBVENCIONES A TITULARES DE ARCHIVOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓNK TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ANDALUZ (Orden 25-05-2006. BOJA 115 de 16-06-2006)									
Nº Expediente: H064045SE98LP									
Presupuesto total máximo: distribución de anualidades:									
ANUALIDAD		IMPORTE							
2006		31.500,00							
2007		9.900,00 €							
Aplicaciones presupuestarias:									
2006		01.20.00.03.00..780.01.45H.5							
2007		31.20.00.03.00..780.01.45H.8							
Código de Proyecto: 2005000324									
Plazo de ejecución de los proyectos: 2 meses a partir del abono de la subvención									
BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%	ABONO 2006 (75% en su caso)	ABONO 2007 (25% en su caso)		
FUNDACIÓN RÍO TINTO	MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	DIGITALIZACIÓN	27.033,28 €	21.626,70 €	80%	16.220,02 €	5.406,68		
ARCHICOFRADÍA NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	MALAGA	DIGITALIZACIÓN	1.972,00 €	1.972,00 €	100%	1.972,00 €	0,00 €		
ESTUDIOS SINDICALES. CC.OO.	SEVILLA	DIGITALIZACIÓN	10.051,40 €	8.041,12 €	80%	6.030,84	2.010,28		
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA ARQUITECTURA (FIDAS)	SEVILLA	DIGITALIZACIÓN	12.000,00 €	9.600,00 €	80%	7.200,00	2.400,00		

Sevilla, 15 de diciembre de 2006

La Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

Fdo.: Rafaela Valenzuela Jiménez

**RESOLUCIÓN DE DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO
BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL MEDIANTE LA CUAL SE PONE FIN AL
PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS TITULARES DE
ARCHIVOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 25/05/2006, POR LA QUE SE
ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS MISMAS Y SE CONVOCAN
LAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006 (BOJA Nº 115 DE 16 de junio de 2006)**

EXPEDIENTE: H063963SE98LP

MODALIDADES: EQUIPAMIENTO

En la Disposición Adicional Única de la Orden de 25/05/2006 se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas a los Titulares de Archivos Privados de Uso Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, en régimen de concurrencia competitiva.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes con fecha 17-07-2006, iniciado el procedimiento de concesión con fecha 9-10-2006 y una vez tramitadas y valoradas todas las solicitudes de forma conjunta, procede realizar la resolución que ponga fin al mismo.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 9 y apartados 1 y 2 del artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), en virtud de la competencia atribuida en el apartado 3 del artículo 1 de las bases reguladoras, ya citadas, y vistas las propuestas del Servicio de Archivos de fecha 14 de noviembre de 2006

RESUELVO:

1º Dar por desistidos de su solicitud los interesados que constan en el ANEXO I, por los hechos y en virtud de las normas que en el mismo se citan.

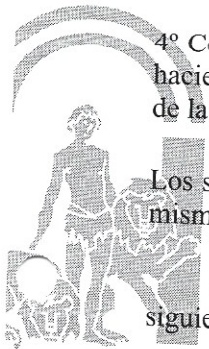
2º Aceptar la renuncia a su solicitud a los interesados, así como declarar concluso el procedimiento respecto de los mismos, que constan en el ANEXO II.

3º Excluir del procedimiento las solicitudes de los interesados que constan en el ANEXO III, por los hechos y en virtud de las normas que en el mismo se citan.

4º Conceder las ayudas a los solicitantes y en los términos que constan en el ANEXO IV, haciendo constar que la presente Resolución es asimismo contraria a la estimación del resto de las solicitudes admitidas.

Los solicitantes relacionados en el ANEXO IV, además de los términos especificados en el mismo, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Los beneficiarios, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la



Junta de Andalucía, deberán aportar la documentación que se indica a continuación, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos:

* Aceptación de la ayuda concedida (MODELO 1).

En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

b) El plazo de justificación será como máximo de 2 meses contados desde el plazo establecido para la realización de la actividad.

La justificación del cumplimiento de la finalidad para la cual ha sido concedida la subvención y de la acreditación de los costes, deberá realizarse mediante la aportación de los documentos indicados en el artículo de la Orden de 25/05/2006 (BOJA num. 115, de 16 de junio de 2006).

Siempre que se haya alcanzado el objeto o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

c) Para cada fase de pago, además de la documentación exigida en el ANEXO IV, en todo caso deberá aportarse y previo al abono de cada una de ellas, acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de no ser deudor por cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La acreditación de las referidas obligaciones se realizará en la forma que determine la Consejería de Economía y Hacienda, que determinará los supuestos de exoneración de tal acreditación.

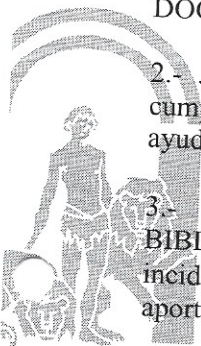
d) Conforme a lo establecido en artículo 105 del título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 12 de la Orden citada anteriormente, el beneficiario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.- Realizar la actividad que fundamente la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos en la Orden reguladora, que en cualquier caso, estará finalizada en los dos meses siguientes a contar desde el abono de la subvención

Este plazo podrá ampliarse previa solicitud debidamente motivada y acreditada por el beneficiario, la cual deberá ser aceptada y autorizada en su caso, y de forma expresa, por DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL.

2.- Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

3.- Comunicar a DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL, en el momento que se produzca, cualquier incidencia o alteración con respecto a lo declarado en la solicitud y en la documentación aportada, así como en elementos esenciales del proyecto que puedan justificarse en



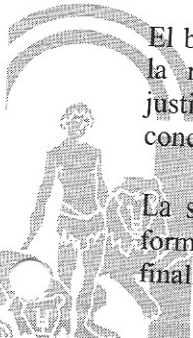
circunstancias sobrevenidas y solicitar autorización para realizar cualquier modificación, la cual deberá ser aceptada, en su caso y de forma expresa, por DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL.

- 4.- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda a que se refiere el artículo 16.1 e) de la Orden reguladora citada.
- 5.- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, con relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- 6.- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las mismas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la colaboración de la Consejería de Cultura.
Asimismo, deberá consignarse el logotipo de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre), en todos los elementos informativos y publicitarios de carácter escrito y audiovisual que se hagan para la promoción de la actividad subvencionada.
- 7.- Entregar a DIRECCION GENERAL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL. ejemplares de todos los materiales promocionales editados. (en su caso)
- 8.- Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones.
- 9.- Cumplir con las restantes obligaciones generales y específicas contempladas en el art. 16 de la Orden reguladora.

e) Modificación de la resolución de concesión de subvención.
Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo establecido en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención concedida.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.



f) Reintegro de subvenciones

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de la subvención concedida, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

1. Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
2. Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
3. Incumplimiento de la obligación de justificación.
4. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.
5. La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el apartado siguiente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el límite establecido en el mismo.
Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

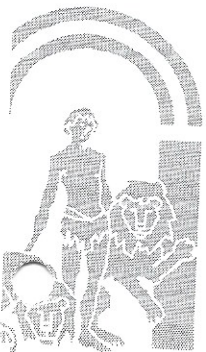
g) Concurrencia de las ayudas

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el 100 % del coste de la actividad subvencionada.

5º Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 15 de Diciembre de 2006
La Directora General de Libro y del
Patrimonio Bibliográfico y Documental

Fdo.: Rafaela Valenzuela Jiménez



FUNDACIÓN ARCHIVO MANUEL DE FALLA	GRANADA	Cámara acorazada y Publicación	10.000,00 €	8.000,00 €	80%	6.000,00 €	2.000,00 €
ACADEMIA DE BUENAS LETRAS	GRANADA	Mobiliario y Equip. Informático	4.895,15 €	4.895,15 €	100%	4.895,15 €	0,00 €
FUNDACIÓN RIO TINTO	HUELVA	Equip. Informático y Copiadora	3.235,24 €	3.235,24 €	100%	3.235,24 €	0,00 €
ARCHICOFRAJIA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	MÁLAGA	Equip. Informático	2.419,76 €	2.419,76 €	100%	2.419,76 €	0,00 €
CABILDO CATEDRAL	SEVILLA	Lectora microfilm	2.295,64 €	2.295,64 €	100%	2.295,64 €	0,00 €
FUNDACIÓN ESTUDIOS SINDICALES CC.OO.	SEVILLA	Equip. Informático y mobiliario	3.717,36 €	3.716,43 €	99,90	3.716,43 €	0,00 €

Sevilla, 15 de diciembre de 2006

La Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

Fdo.: Rafaela Valenzuela Jiménez